

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2016

FECHA 31/10/2016
CONTRATISTA CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NIT/C.C. 800058607
DIRECCIÓN CR 16A 75 44
TELÉFONO 6040995/5462727

01 NOV 2016
RECIBIDO COMPRAS
 HORA _____

ODC No. 268

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ENTREGA DE APLICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EQUIPO CONTROL DE ENTREGA DE APLICACIONES - HARDWARE DE LA SOLUCIÓN	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	36,832,021	73,664,042
2	LICENCIAMIENTO ANUAL DE LA SOLUCION CON TODOS LOS MODULOS OFERTADOS POR 3 AÑOS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	16,369,787	49,109,361
3	GARANTIA Y SOPORTE ANUAL DEL FABRICANTE CON REEMPLAZO DE PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO DURANTE 3 AÑOS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	45,035,458	135,106,374
4	IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	63,016,137	63,016,137
5	BOLSA DE MINIMO 20 HORAS ANUAL DE SOPORTE CON ESPECIALISTA TIEMPO DE ATENCION 5*8 REMOTO O EN SITIO SI SE REQUIERE DURANTE 3 AÑOS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	3.00	7,971,170	23,913,510
Total Elementos						344,809,424
IVA						55,169,509
Valor Total						399,978,933

ANEXOS CDP 1298, ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIÓN A COTIZAR CON SU ANEXO TECNICO Y DOS ADENDAS, CONCEPTO TECNICO PREVIO, INFORME DE EVALUACIÓN, PROPUESTA DEL PROVEEDOR CONTROLES EMPRESARIALES, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONTROLEROS EMPRESARIALES DEL 3 DE OCTUBRE DE 2016, ANEXO A ESTA ODC, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016., COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, COPIA DEL RUT, COPIA RUP, CONSULTA DE ANTECEDENTES Y RESPONSABILIDAD FISCAL AL 31 OCTUBRE 2016

VALOR TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE *** (\$399,978,933) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,599,916 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR GUZMAN CORREA MAURICIO LEON - 75077761

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. LOS EQUIPOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN EL ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
2. REALIZAR CAPACITACION POR MINIMO 20 HORAS A 8 FUNCIONARIOS
3. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA UNIVERSIDAD UNA PROPUESTA DE IMPLEMENTACION, BASADA EN LAS NECESIDADES DE LA OTIC Y CONDICIONES TECNICAS ACTUALES EN LA OPERACION DE SERVICIOS
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA PUESTA EN OPERACION DE TODAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS EN LA INVITACION A COTIZAR Y EN LA OFERTA PRESENTADA A SATISFACCION DEL SUPERVISOR.
5. GARANTIA CON REEMPLAZO DE PARTES Y MANO DE OBRA EN SITI DURANTE 3 AÑOS. EL FABRICANTE CERTIFICA QUE SOSTIENE HASTA EL AÑO 2025 EL PRECIO DE SOPORTE Y GARANTIA EXTENDIDA DE LA SOLUCION CON CAMBIO DE PARTES CON UN INCREMENTO ANUAL MAXIMO DEL 15% A PARTIR DEL VALOR DE LA ADQSICION EQUIVANTE EN DOLARES.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE EJECUCION CUATRO MESES Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 36 MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (DOS PAGOS, FACTURAS A 30 DIAS, 80% CON LA ENTREGA DE EQUIPOS Y EL 20% CON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2016

FECHA 31/10/2016
CONTRATISTA CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NIT/C.C. 800058607
DIRECCIÓN CR 16A 75 44
TELÉFONO 6040995/5462727

ODC No. 268

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42
DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES

DESTINO

INGENIERO MAURICIO LEON GUZMAN CORREA - 75077761 OTIC, BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT: 49621, EMAIL: OTIC_MED@UNAL.EDU.CO,
MLGUZMANCO@UNAL.EDU.CO

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: INGENIERO MAURICIO LEON GUZMAN CORREA - 75077761 OTIC, BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT:
49621, EMAIL: OTIC_MED@UNAL.EDU.CO, MLGUZMANCO@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O
INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS
CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS
CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO
DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE
INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL
CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL
CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA
DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE
ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER
MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL
INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA
SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR
TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL
VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO DE (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU
LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA
POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN
LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN
HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA
A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO,
DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE
HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE
CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO
COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 3 de 3
01/11/2016 08:36:48

FECHA 31/10/2016
CONTRATISTA CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NIT/C.C. 800058607
DIRECCIÓN CR 16A 75 44
TELÉFONO 6040995/5462727

ODC No. 268

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION
LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:

INGENIERO MAURICIO LEON GUZMAN CORREA - 75077761 OTIC, BLOQUE 21, OFICINA 111, EXT: 49621, EMAIL: OTIC_MED@UNAL.EDU.CO, MLGUZMANCO@UNAL.EDUD.CO

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2016 Número 1439
Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2016 Número 268 Acta 0 Fecha 31/10/2016
Proyecto 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	399,978,933.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,599,916.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1298 Acta 0 Fecha 11/10/2016
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1298 Acta 0 Fecha 11/10/2016
Proyecto 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	400,000,000.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	1,600,000.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-21,067.00
301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250022117502001 Compra de equipo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-84.00

HERNÁN DARÍO PÁMREZ RINCÓN
Ordenador

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes

RAFAEL TOVAR CAMACHO
Representante Legal

